



Punta Alta, 9 de abril de 2021
Corresp. Expte. O-12-2021

DEROGADA POR ORDENANZA 4140

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 4013

Artículo 1º: Las paradas fijas establecidas para la línea de ómnibus 501 son las siguientes:

Hipólito Yrigoyen 1700; Hipólito Yrigoyen 1900; Hipólito Yrigoyen 2100; Rosario al 200; La Plata 100; Sto. Cabral al 0; Alem; Sáenz Peña al 400; Luiggi 1300; Luiggi 1500; Buenos Aires al 200; 17 de febrero al 100; 17 de febrero al 400; San Juan al 100; Jujuy al 400; Pellegrini 1400; Pellegrini al 1100; Pueyrredón al 600; Pueyrredón al 400; Bernardo de Irigoyen al 800; Bernardo de Irigoyen al 500; Brown al 400; Mitre al 400; Mitre al 200; Roca al 400; Roca al 200; Rosales al 100; Base Naval Puerto Belgrano.-

Artículo 2º: Las paradas fijas establecidas para la línea de ómnibus 502 son las siguientes:

Humberto Nº 223; Urquiza Nº 235; 25 de Mayo Nº 471; Murature al 400; Murature al 200; Murature 80; Saavedra al 100; Diagonal Sarmiento pasando intersección con calle Saavedra; Diagonal Sarmiento pasando intersección con calle Estomba; Diagonal Sarmiento pasando intersección con calle General Paz; Diagonal Sarmiento pasando intersección con calle Maipú; Tucumán pasando intersección con la calle Primera Junta; Tucumán pasando intersección con la calle Jesús María; Tucumán pasando intersección con calle Dufourq; H. Irigoyen pasando intersección con la calle General Pedro Pico; Córdoba pasando intersección con calle José Ingenieros; Alvear pasando intersección con calle Moreno; Alvear pasando intersección con calle Gral. Pedro Pico; Tucumán pasando intersección con calle Belgrano; José Ingenieros pasando intersección con calle Maipú; José Ingenieros pasando intersección con calle Chacabuco; Estomba pasando intersección con calle Dufourq; Jesús María pasando intersección con calle Dorrego; Jesús María y Saavedra; Jesús María pasando intersección con calle España; Florida pasando intersección con calle 12 de octubre; Florida pasando intersección con calle Hipólito Yrigoyen; Belgrano pasando intersección con calle España; Dorrego pasando intersección con calle Belgrano; Espora pasando intersección con calle Villanueva; Espora pasando intersección con calle Rosales; Bernardo de Irigoyen pasando intersección Murature (Plaza); Brown pasando intersección con calle Bernardo de Irigoyen; Mitre pasando intersección con calle Brown; Mitre pasando intersección con calle 25 de mayo; Roca pasando intersección con calle Rivadavia; Roca pasando intersección con calle Urquiza; Rosales pasando intersección con calle Humberto 1º.-

Artículo 3º: Las paradas fijas establecidas para la línea de ómnibus 503 son las siguientes:

Humberto Nº 223; Urquiza Nº 235; 25 de Mayo Nº 471; Rivadavia al 500; Rivadavia al 700; Avellaneda Nº 591; Espora al 600; Espora al 800; 9 de Julio al 600; 9 de Julio al 400; 9 de Julio al 100; Humberto 1100; Humberto al 1300; 12 de Mayo antes de intersección con calle Roca; 25 de Mayo al 1800; 25 de mayo 2000; 25 de Mayo al 2200; 25 de Mayo 2400; 25 de mayo e intersección Buque BDT A.R.A Cabo San Antonio; 25 de Mayo y Rio Dulce; 25 de Mayo e intersección con Rio Colorado; 25 de mayo pasando intersección Rio Bermejo; 25 de Mayo e



intersección Río de la Plata; 25 de Mayo pasando intersección Río Uruguay; Río Gallegos al 300; Paso al 3300; Río Bermejo al 400; Río Bermejo al 600; Buchardo bis 3300.-

Artículo 4º: Las paradas fijas establecidas para la línea de ómnibus 504 ATEPAM son las ----- siguientes:

Humberto N° 223 (EESTN° 1); Urquiza N° 235; 25 de Mayo N° 471; Brown N° 593; Luiggi al 800; Pellegrini al 400; Brown 900; Brown 1100; Brown 1300; Brown 1500; De la madre 600; Espora 1700; Jujuy 1700; Jujuy 1400; Pringles 100; Pringles 400; Santa Cruz 1200; Boulogne Sur Mer 300; Boulogne Sur Mer al 0; Quintana al 1000; Quintana al 800 (Parque San Martín); Quintana al 600; Murature 1100; Murature al 900; Murature 700; Murature al 400; Brown al 400; Mitre al 400; Mitre al 200; Roca al 400; Roca al 200.-

Artículo 5º: Las paradas fijas establecidas para la línea de ómnibus 504 BIS son las siguientes:

RECORRIDO LINEA 504 BIS: Urquiza 97; Urquiza 200; 25 de Mayo 471; Rivadavia 500; Brown 593; Brown 700; Brown 900; Brown 1100; Brown 1300; Brown 1500; Brown 1700; Brown 1800; Islas Malvinas 400; Paso 2000; Paso 2200; Paso 2400/2300; Paso 2500; Paso 2700; Paso 2900; Paso 3000; Paso 3200; Paso 3300; Paso 3400; Paso 3600; estaciona en rio juramento; Río Gallegos 300; Río Gallegos 400; Roca 3700; Río Uruguay 300; Paso 3500; Paso 3400; Paso 3300; Paso 3000; Paso 2800; Paso 2600; Paso 2400; Paso 2200; Paso 2100; Paso 1900; Paso 1700; Paso 1500; Paso 1400; Paso 1200; Paso 1000; Paso 900; San Martín 500; Murature 700; Murature 400; Brown 400; Mitre 400; Mitre 200; Roca 400; Roca 200; Rosales 100; ingreso Base Naval Puerto Belgrano.-

Artículo 6º: Las paradas fijas establecidas para la línea de ómnibus 505 son las siguientes:

Puesto 2 (Cooperativa); Colón pasando intersección con calle Urquiza; Alberdi al 200; 25 de Mayo al 200; 25 de Mayo N° 471; Rivadavia al 500; Espora al 600; Luiggi al 800; Avellaneda al 800; San Martín al 1000; Rodríguez Peña al 1000; 7 de marzo al 1200; Av. Jujuy al 500; Salta al 200; Salta al 400; Salta al 500; Neuquén al 500; Neuquén al 700; Neuquén al 900; Neuquén al 1100; B° ATE III (interna calle Pringles); Chaco al 1100; Chaco al 900; Chaco al 700; San Juan al 100; San Juan al 300; San Juan al 500; Jujuy al 500; 9 de Julio al 1200; Uriburu al 800; Uriburu al 600; Mitre al 900; Bouchardo al 400; Bdo. Irigoyen al 500; Brown N° 593; Mitre al 300; Roca al 200.

Artículo 7º: Las paradas fijas establecidas para la línea de ómnibus Villa Arias con extensión ----- Villa del Mar son las siguientes:

Línea Villa Arias: Cooperativa Obrera Sucursal N° 68. B.N.P.B; Urquiza 75; Urquiza al 200; 25 de Mayo al 471; Rivadavia al 700; Avellaneda 591; Mitre al 700; Mitre al 300; Mitre al 100; Humberto al 700; Humberto al 900; Humberto al 1100; Humberto 1300; 12 de mayo y Plazoleta de los trabajadores; Colón al 2400; Colón 2800; Colón 3400; Colón 3800; Ruta 229 y acceso a Villa del Mar; Ruta 229 y acceso a Villa El Porvenir; Miguel Cané 51; Miguel Cané al 295; Nicaragua intersección Echeverría; Nicaragua intersección Manuel Obligado; Manuel Obligado intersección Panamá; Manuel Obligado intersección Las Guayanas; Las Guayanas intersección Echeverría; Las Guayanas intersección Miguel Cané; Las Guayanas intersección Darwin; Costa Rica intersección Darwin; Ruta 229 intersección con calle Miguel Cané; Ruta 229 km. 21; Ruta 229 y acceso a Villa El Porvenir; Ruta 229 y acceso a Villa del Mar. Acceso a Villa del Mar: Av. Pto. Belgrano frente Escuela N°15; Av. Pto. Belgrano y Laprida; Av. Pto. Belgrano y Moreno; Av. Pto. Belgrano y Sarmiento; Av. Pto. Belgrano y Moreno; Av. Pto. Belgrano y Laprida; Av. Pto. Belgrano frente Escuela N°15; Colón y Ciudad de Carmelo; Ciudad de Carmelo al 100; Roca al



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario

2300; Roca 2100; 25 de Mayo 1700; Roca 1400; Roca 1200; Roca 1000; Roca 800; Roca 600; Rivadavia 600; Rivadavia 300; Rivadavia 500; Rivadavia 700; Murature 300.-

Artículo 8º: Deróguese la Ordenanza N° 3729/2018.-

Artículo 9º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS OCHO DIAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante